

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y EL PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA GIZ/PROAGRO

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Mayor de San Simón y el Proceso de Formación Continua **GIZ/PROAGRO**; que se suscribe de conformidad al tenor de los términos y cláusulas que se insertan a continuación:

PRIMERA: (PARTES).- Forman parte del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional:

- 1.1. **La Universidad Mayor de San Simón (UMSS)**, Institución de educación superior, representada por su Rector, Mgr. Waldo Jiménez Valdivia, designado mediante Resolución N° 16/14, de fecha 29 de diciembre de 2014 del Honorable Consejo Universitario, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza, de la ciudad de Cochabamba, a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias (**FCAyP**), representada por su Decano, Ing. MSc. Juan Villarroel Solíz, designado mediante RR N° 655/12 de fecha 25 de Octubre de 2012, la Escuela Universitaria de Posgrado (**EUPG**), representada por su Directora, Dra. Jennifer Cahill Mangudo, designada mediante Resolución Rectoral N° 377/12 de 3 de julio del 2012 y el Centro Andino para la Gestión y Uso del Agua (**Centro AGUA**), representada por su Coordinador General, Ing. MSc. Iván del Callejo Veracc, designado mediante RR N° 707/14, de 29 de Septiembre de 2014, con domicilio legal en la Av. Petrolera Km 5 (Facultad de Agronomía); en adelante: **Centro AGUA-UMSS**.
- 1.2. **El Programa de Desarrollo Sustentable de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional GIZ/PROAGRO**, representado por su Coordinador Nacional, Ing. Christoph Klinnert, a través del "Proceso de Formación Continua" (**PROCESO 6**), representado por su coordinador, Dr. Juan Carlos Torrico Albino, con Cedula de Identidad N° 3478612 La Paz, acreditado en esa condición por **GIZ/PROAGRO**, con domicilio legal en Av. Sánchez Bustamante N° 504, La Paz, Bolivia; en adelante **GIZ/PROAGRO/PROCESO 6**.

SEGUNDA: (ANTECEDENTES).- La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con el desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social.

El **Centro AGUA**, dependiente de la **FCAyP**, ha realizado a través de la Dirección de Posgrado Facultativa y acreditado por la **EUPG-UMSS**, 6 versiones de la Maestría "Gestión Integral de Recursos Hídricos", 1 versión de Especialidad en "Diseño de sistemas de riego con enfoque de cuenca", 2 versiones de Diplomado en "Elaboración de proyectos de riego"; 1 versión de Diplomado en "Diseño de sistemas de riego", Cursos crédito a nivel nacional e internacional, y tiene programada la ejecución de un curso de "**Diplomado en Diseño de sistemas de riego tecnificado bajo gestión colectiva**" en el segundo semestre del 2015. La realización de este curso de Posgrado se enmarca dentro el Proyecto de Cuenca Pedagógica Pucara, que tiene como objetivo general el desarrollo y fortalecimiento capacidades de gestión solidaria, equitativa y sustentable del agua y recursos naturales asociados en espacios territoriales de cuenca, mediante la intervención pedagógica e intercultural entre actores locales y conocimientos académicos, con potencial de aprendizaje y recreación en otras cuencas, y específicamente, en el componente 1 de Desarrollo de capacidades y fortalecimiento organizacional de actores locales.

GIZ/PROAGRO/PROCESO 6, a finales del 2014 inicia una nueva fase, que tiene entre sus líneas el componente de capacitación y Formación Continua representado por el **PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA (PROCESO 6)**, que tiene entre sus objetivos generar y/o apoyar iniciativas de capacitación en la temática de los recursos hídricos y en particular del riego, que se inserten en las líneas de requerimiento de los Viceministerios de Recursos Hídricos y Riego, y el de Desarrollo Rural Agropecuario, con el fin de mejorar las capacidades profesionales en el sector riego.



Handwritten signature or mark.

La Formación y Capacitación es uno de 4 campos de acción del Programa PROAGRO ejecutado por la GIZ- Bolivia. El programa **PROAGRO** persigue el objetivo general de mejorar la resiliencia de los sistemas de producción agrícolas frente a los impactos del cambio climático; tiene los ámbitos de acción en los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, La Paz y Santa Cruz.

Los cuatro campos de acción del programa PROAGRO se refieren a: (1) Asegurar la calidad y la coordinación de los proyectos públicos, (2) construir un sistema de formación y capacitación para el desarrollo agropecuario sustentable, (3) introducir tecnologías e innovaciones y (4) mejorar servicios para la producción, la transformación y la comercialización.

El **Centro AGUA** y el **GIZ/PROAGRO** a través de sus componentes Riego y Agua para la Producción Agropecuaria (**APA**), han desarrollado una amplia trayectoria de cooperación mutua en actividades de investigación y enseñanza.

Por tanto, al presentarse coincidencias en los objetivos de capacitación a nivel de posgrado así como el interés de aunar esfuerzos y transmitir conocimientos y experiencias entre las partes en la temática de Riego, se plantea la necesidad de firmar el presente convenio.

TERCERA: (OBJETO).- Contribuir al mejoramiento de las capacidades de profesionales en la temática de riego, a través del desarrollo del cursos de Posgrado, en el marco del Programa de Posgrado Gestión Integral de Recursos Hídricos y en particular la **Oferta de formación en Riego** implementada por la **UMSS** a través del **Centro AGUA**.

CUARTA: (COMPROMISOS).- Ambas instituciones se comprometen a elaborar una agenda de trabajo por curso o programa de capacitación para cumplir con el objetivo del presente Convenio. Esta agenda de trabajo contemplará las actividades, costos de ejecución, y contribuciones específicas de las partes para cada curso, formulada en forma de proyectos de Diplomados, Maestría o Cursos Crédito, cumpliendo con la normativa de la **EUPG-UMSS**. El programa o los diferentes proyectos de cursos de posgrado serán revisados para su aprobación por el Comité Académico de la **EUPG-UMSS**.

4.1. Del Centro AGUA-UMSS:

- Gestionar la acreditación y ejecución de cursos de Diplomado, Especialidad, Maestría o cursos crédito u otros programas que ulteriormente se puedan diseñar, una vez aprobados por el Comité Académico de la **EUPG-UMSS**. El primer curso en el marco del presente convenio será el Diplomado en "Diseño de sistemas de riego tecnificado bajo gestión colectiva" en su Primera Versión.
- Ejecutar y dar seguimiento a los módulos de los cursos ofertados, que queden bajo la responsabilidad de **Centro AGUA-UMSS** según acuerdo previo con **GIZ/PROAGRO/PROCESO 6**.
- Apoyar académicamente con plantel docente especializado, en la implementación de los cursos de posgrado a ser organizados de forma conjunta.
- Elaborar contenidos, alcances y el material didáctico y académico de cada curso conjuntamente con el **GIZ/PROAGRO/PROCESO 6**, para que los mismos sean replicables posteriormente.
- Dirigir la evaluación continua de los cursos y el rediseño curricular de los mismos, así como de la implementación de un modelo de seguimiento y titulación de los cursos de posgrado implementados.
- Brindar las facilidades logísticas y académicas y de equipamiento técnico y audiovisual para la implementación de cursos de posgrado, según su disponibilidad.

4.2. De GIZ/PROAGRO/PROCESO 6:

- Aportar en la elaboración de contenidos y alcances de cada curso conjuntamente con el **Centro AGUA-UMSS**, para realizar los ajustes necesarios de manera innovativa y aplicada.
- Apoyar en la difusión de los Programas, por diferentes medios, sean escritos o visuales.



- Sugerir la designación de docentes que cumplan con los requisitos para impartir los Programas.
- Apoyar con el financiamiento de becas parciales a estudiantes inscritos y eventualmente con otros costos del Programa de Posgrado en Gestión Integral de Recursos Hídricos, en particular en los cursos dentro de la **Oferta de Posgrado en Riego del Centro AGUA-UMSS**, iniciando con el curso de Diplomado en Diseño de sistemas de riego tecnificado bajo gestión colectiva. Este apoyo financiero será especificado en cada documento de proyecto académico, acordado a través de Convenios Específicos firmados por las contrapartes operativas (coordinadores) **PROAGRO/GIZ Proceso 6 y Centro AGUA UMSS**.

4.3. Compromisos conjuntos:

- Seleccionar de forma conjunta a los candidatos o participantes de los cursos a ser organizados en el marco de este convenio, que cumplan con los requisitos establecidos por la EUPG, siendo la atribución de **GIZ/PRAGRO Proceso 6**, la definición de los beneficiarios de becas a ser financiadas con sus recursos.

QUINTA: (PROPIEDAD INTELECTUAL).- Los proyectos académicos de posgrado elaborados por **Centro AGUA-UMSS** y acreditados por la **EUPG** y que entren en el marco del presente de convenio, son de propiedad intelectual de la **UMSS**, pudiendo sin embargo especificarse las contribuciones de **PROAGRO-GIZ/Proceso 6**, reconocerse el trabajo conjunto en su elaboración, implementación y auspicio, además de la posibilidad de ser replicados en otras regiones o en cooperación con otras unidades académicas del Sistema de la Universidad Boliviana, siempre y cuando se haga referencia explícita al **Centro AGUA-UMSS** como autores intelectuales de los cursos, en cooperación con **GIZ-PROAGRO Proceso 6**.

SEXTA: (CONVENIOS ESPECÍFICOS).- Los proyectos académicos de cursos de posgrado (Diplomados, Especialidades, Maestrías o cursos crédito) que vayan a ejecutarse en el marco del presente convenio de cooperación, serán gestionados ante las instancias universitarias de la **EUPG** y administrados por esa unidad, debiendo especificarse la implementación de estos cursos y los aportes de las partes, que serán reconocidos a sola firma de los Coordinadores de **Proagro/GIZ /Proceso 6 y Centro AGUA-UMSS**, al haberse delimitado los compromisos y responsabilidades institucionales en el presente convenio. La copia de cada Convenio específico será remitida a la **EUPG** para su conocimiento.

SÉPTIMA: (CONCLUSIÓN DEL CONVENIO).- Cualquiera de las partes podrá solicitar la resolución del presente Convenio, con una notificación de tres meses de anticipación, por las siguientes causas: por acuerdo mutuo, por razones de fuerza mayor, la violación de los derechos de propiedad intelectual y actos que estén en contra de las leyes vigentes, teniendo en cuenta que en cualquiera de las situaciones, se deberá evitar cualquier perjuicio al desarrollo de los programas.

OCTAVA: (DURACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONVENIO).- La duración del presente Convenio, será de tres (3) años a partir de su firma. Este Convenio podrá ser ampliado según interés de ambas partes para continuar o ampliar la oferta de capacitación en temas de agua y previa evaluación de compromisos cumplidos.

NOVENA: (CONFORMIDAD).- Firman en señal de conformidad, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y para un mismo fin legal, en la ciudad de Cochabamba, a los 30 días del mes de junio del año 2015.

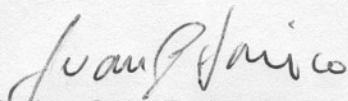
POR EL GIZ/PROAGRO

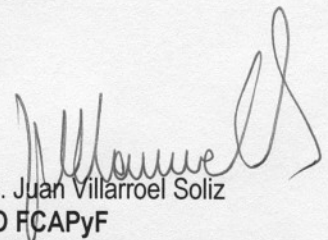
Ing. Christoph Klinnert
COORDINADOR NACIONAL
GIZ/PROAGRO

Christoph Klinnert
COORDINADOR NACIONAL
GIZ - PROAGRO


POR LA UMSS

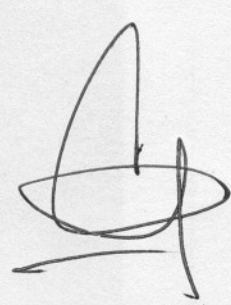
Mgr. Waldo Jiménez Valdivia
RECTOR UMSS


Dr. Juan Carlos Torrico Albino
**COORDINADOR NACIONAL
GIZ/PROAGRO/PROCESO 6**


Ing. MSc. Juan Villarroel Soliz
DECANO FCAPyF


Dra. Jennifer Cahill Mangudo
DIRECTORA EUPG


Ing. MSc. Iván del Callejo Veracc
**COORDINADOR GENERAL
CENTRO AGUA-UMSS**


MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
**DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS**